



DECIMOTERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA

**Cuestiones relacionadas con la Dependencia
Común de Inspección****b) Informe de la Dependencia Común
de Inspección de las Naciones Unidas
sobre sus actividades durante el año
finalizado el 31 de diciembre de 2002**

1. Este es el trigésimo cuarto informe¹ preparado por la Dependencia Común de Inspección (DCI). En él se recogen seis secciones que abarcan: la lista de organizaciones participantes; la composición de la Dependencia; sus recursos humanos y financieros; el programa de trabajo; su interrelación con los Estados Miembros/órganos legislativos, las organizaciones participantes y los órganos de supervisión, y el seguimiento de los informes y de las recomendaciones de la DCI. La Dependencia Común de Inspección enumera, en el anexo al informe, los 12 informes publicados en 2002.
2. Los comentarios de la Oficina y de la Junta de Jefes Ejecutivos para la Coordinación (JJE) sobre los recientes informes de la DCI relativos al sistema en su conjunto que se enumeran a continuación se presentan en un documento aparte²:
 - «Mejoramiento de la función de supervisión de la gobernanza: Estructura, métodos de trabajo y prácticas en relación con los Informes de supervisión» (JIU/REP/2001/4);
 - «Intervención de las organizaciones de la sociedad civil distintas de las organizaciones no gubernamentales y del sector privado en las actividades de cooperación técnica: Experiencias y perspectivas del sistema de las Naciones Unidas» (JIU/REP/2002/1);
 - «El enfoque basado en los resultados en las Naciones Unidas: Aplicación de la Declaración del Milenio» (JIU/REP/2002/2);

¹ Asamblea General de las Naciones Unidas, documentos oficiales, quincuagésimo octavo período de sesiones, suplemento núm. 34 (A/58/34).

² Documento GB.288/PFA/13/3.

- «Gastos de apoyo a las actividades extrapresupuestarias de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas» (JIU/REP/2002/3);
 - «Necesidad de hacer llegar a los destinatarios finales los beneficios de los proyectos de cooperación técnica relacionados con el agua: Necesidad de salvar la distancia entre el plano normativo y el operacional en el sistema de las Naciones Unidas (estudios de casos en dos países de Africa)» (JIU/REP/2002/4);
 - «La reforma de la administración de justicia en el sistema de las Naciones Unidas: Opciones para la creación de una instancia superior de apelación» (JIU/REP/2002/5);
 - «Actividades generadoras de ingresos del sistema de las Naciones Unidas» (JIU/REP/2002/6);
 - «Gestión de la información en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas: Sistemas de información para la gestión» (JIU/REP/2002/9);
 - «Evaluación de la respuesta del sistema de las Naciones Unidas en Timor Oriental: Coordinación y eficacia» (JIU/REP/2002/10);
 - «Aplicación del multilingüismo en el sistema de las Naciones Unidas» (JIU/REP/2002/11).
3. Como en el pasado, los informes de la DCI relativos al sistema en su conjunto se someterán a la Comisión de Programa, Presupuesto y Administración o a la Comisión de Cooperación Técnica una vez se hayan publicado los comentarios de la Junta de Jefes Ejecutivos para la Coordinación sobre los citados informes.
4. Las personas interesadas pueden solicitar ejemplares del informe anual de la Dependencia Común de Inspección sobre sus actividades.

Ginebra, 24 de septiembre de 2003.